



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE FINIQUITO
Contrato No 70230221

ACTA DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO MANUEL YÁÑEZ RUIZ", CON **CONTRATO SIMPLIFICADO, CLASIFICACIÓN MÍNIMA**, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, No. 70230221 TAREAS QUE FUERON ADJUDICADAS AL PRESTADOR DE SERVICIOS **GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO; SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA JUEVES DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE PROCEDIÓ A LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FINIQUITO ELABORADO POR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO MANUEL YÁÑEZ RUIZ", EL CUAL FUE REVISADO POR EL INGENIERO MARCELO JULIO GALINDO GONZÁLEZ, SUPERVISOR ASIGNADO POR LA DSM ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA; QUIEN REVISÓ LAS CIFRAS FINALES DEL FINIQUITO RELATIVO A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO MANUEL YÁÑEZ RUIZ".

ANTECEDENTES

EL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS SE FIRMÓ **CONTRATO SIMPLIFICADO, NIVEL DE AUTORIZACIÓN MÍNIMA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No. 70230221** PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO MANUEL YÁÑEZ RUIZ", CON UN MONTO A EJERCER EN UN EVENTO CON UN IMPORTE DE \$79,487.46 IVA INCLUIDO, HABIÉNDOSE PACTADO EL PAGO HASTA EL TÉRMINO Y ACEPTACIÓN DEL 100 % DE LOS TRABAJOS

CABE MENCIONAR QUE NO SE ELABORA CONVENIO MODIFICATORIO POR LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS.

PARA ELLO SE ESTABLECIÓ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE (8) OCHO DÍAS CALENDARIO CON INICIO DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS Y HASTA EL DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO SIMPLIFICADO, PLAZO QUE SE CUMPLIÓ EL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

H E C H O S

EN VIRTUD DE LAS DETERMINACIONES TOMADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SE ENCUENTRA ATENDIENDO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS DE MANERA REMOTA, CON APOYO DEL PERSONAL DE LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA.

CON BASE EN EL **CONTRATO SIMPLIFICADO CLASIFICACIÓN NIVEL DE AUTORIZACIÓN MÍNIMA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No. 70230221** PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO MANUEL YÁÑEZ RUIZ", EN PACHUCA, HIDALGO; DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LOS TRABAJOS. EL PROCESO DE LA VALORACIÓN SE LLEVÓ A CABO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE MANERA REMOTA MEDIANTE UN "LISTADO DE VERIFICACIÓN", QUE AUXILIÓ A INTEGRAR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; PARA LA VALORACIÓN SE INCLUYERON LOS ALCANCES DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, NOTAS EN GENERAL Y SEÑALAMIENTOS DE LA MINUTA DE LA REUNION DE TRABAJO, ASÍ COMO REVISIÓN Y VISTO BUENO DE LOS GENERADORES, ESTIMACIÓN, (CARÁTULA DE ESTIMACIÓN, RESUMEN DE PARTIDAS Y VERIFICACIÓN DE CIFRAS), ENTRE OTROS.

DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SE CONSTATAN LOS ALCANCES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

- MPE.01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA AUTOMÁTICA DE 80 KW, 100 KVA DE CAPACIDAD, 3F, 4H, 60HZ. MODELO PLY80. MARCA OTTOMOTORES, INCLUYE: GENERADOR ELÉCTRICO

naFKZxYfMOp4bz7fwhnAgpTfKLfbya21dlx2jwYhDfM=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DE CORRIENTE ALTERNA, TABLERO DE MEDICIÓN Y CONTROL DSE 7320, 220/127 V.C.A. DE 60 HZ., 1800 RPM, F.P. 0,8, 3 FASES, 4 HILOS. CON TABLERO DE TRANSFERENCIA, ACCESORIOS, PRUEBAS, REVISIÓN, VERIFICACIÓN, REGISTRO Y LIMPIEZA, ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T. PZA 1.00

- MPE.02 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL, PARA LA PLANTA DE EMERGENCIA, INCLUYE: ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA, ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO P.U.O.C.T. LTS 30.00
- MPE.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE MÓDULO ELECTRÓNICO DSE 7320 MARCA DEEPSEA, CON LOS SIGUIENTES DISPOSITIVOS SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE CON 2 TERMINALES, MARCA VDO, SENSOR VDO, SENSOR DE TEMPERATURA Y NIVEL DE ANTICONGELANTE MARCA VDO, INCLUYE: COLOCACIÓN, INSTALACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL CONTROL DE MANDO, UNA PIEZA DE CADA UNO DE LOS DISPOSITIVOS, MATERIALES DE FIJACIÓN, MATERIALES DE CONSUMO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO INTEGRAL, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, ELEVACIONES DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN DENTRO DE LA OBRA, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, LIMPIEZA, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T. PZA 1.00

CONFORME A LA REVISIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA, DE LOS GENERADORES REQUISITADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE ESTABLECEN LAS CANTIDADES DE FINIQUITO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

ESTADO FINANCIERO

RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO		
A	IMPORTE DEL CONTRATO SIN IVA	\$ 68,523.67
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 68,523.67
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 68,523.67
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 10,963.79
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 616.71
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 78,870.75

EL SALDO NETO A PAGAR SE REALIZARÁ CONFORME A LOS ARTÍCULOS 104 Y 105 DEL AGA II/2019.

CONCLUSIONES

EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONFORME AL ARTÍCULO 169 FRACCIÓN V DEL AGA XIV/2019 DEBERÁ GARANTIZAR LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN SURGIR EN UN FUTURO CON VIGENCIA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO MANUEL YÁÑEZ RUIZ", EN PACHUCA,

naFKZxYtMOp4bz7nwhAgpTikLfhbya2_1dix2jwYhDjM=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

HIDALGO, GARANTÍA QUE SERÁ DETERMINANTE PARA EFECTUAR EL PAGO DEL IMPORTE PLASMADO EN EL PRESENTE FINIQUITO. AL RESPECTO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTÓ CARTA GARANTÍA DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON VIGENCIA DE DIEZ MESES O FIANZA DE VICIOS OCULTOS.

POR OTRA PARTE, A LA FIRMA DEL PRESENTE, EL PRESTADOR DE SERVICIOS EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE.

LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO FUERON **CONCLUIDOS EN SU TOTALIDAD** DE CONFORMIDAD CON LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 179 Y 180 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019; HACIENDO CONSTAR LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS, SU CONFORMIDAD CON LA PRESENTE Y SE COMPROMETE A NO EXHIBIR RECLAMACIÓN ALGUNA QUE MODIFIQUE O INCREMENTE LAS CANTIDADES DESCRITAS, ACEPTANDO EN SU CASO DEVOLVER LOS IMPORTES PAGADOS EN EXCESO Y QUE SURJAN DE UNA REVISIÓN POSTERIOR A LA FIRMA DE ÉSTA, POR LO QUE DE ACUERDO CON LO ANTES ENUNCIADO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE FINIQUITO SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DE ESTE MISMO DÍA, MES Y AÑO.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA “MINISTRO
MANUEL YÁÑEZ RUIZ”, EN PACHUCA, HIDALGO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

C.P. ALEYDA HERNÁNDEZ ORTEGA
DIRECTORA

ING. MARCELO JULIO GALINDO GONZÁLEZ
PROFESIONAL OPERATIVO

POR LA EMPRESA
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING. FERNANDO GARCÍA ESPERICUETA
REPRESENTANTE LEGAL

naFKZxYtMOp4bz7nwhAgpTikLfhbya21dlx2jwYhDjM=